

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**8686** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada número 2009/02989 (07/320/0144) interpuesto por D. Albert Louis Hammond, con NIE n.º X-2308669-K, contra la Resolución de 13 de octubre de 2008 de la Dirección General de la Marina Mercante.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado Artículo por el presente anuncio se notifica a D. Albert Louis Hammond, el acto siguiente:

"Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Albert Louis Hammond contra la Resolución de 13 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante que declara su responsabilidad por navegar la embarcación "Claudia", en zona debidamente balizada para el baño, vulnerando lo dispuesto en el artículo 69 del RD 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, así como lo establecido en las Normas 17, 18 y concordantes, dictadas por la Capitanía Marítima de Algeciras-La Línea en fecha 10 de mayo de 2006, para la utilización de embarcaciones y artefactos flotantes. Esta conducta está tipificada como una infracción grave contra la ordenación del tráfico marítimo en el artículo 115.3.f) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imponiendo una sanción de 1.000,00 € (mil euros) de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.2.c) del mismo texto legal (Exp. 07/320/0144). Dicha Resolución se confirma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071.

Madrid, 4 de marzo de 2011.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A110015851-1